



Department of Treasury
Internal Revenue Service
Austin, TX 73301-0023

Aviso	ST39
Fecha del aviso	27 de febrero de 2020
Número de identificación del contribuyente	nnn-nn-nnnn
Número de referencia del caso	12345678
Número de contacto	866-xxx-xxxx

Página 1 de 5

TAXPAYER NAME
ADDRESS
CITY, STATE ZIP

Usted todavía tiene los impuestos sin pagar
Cantidad adeudada: \$224,238.14

Estamos obligados a enviarle este aviso para hacerle saber la cantidad ahora adeudada en su cuenta de contribuciones federales.

Si usted ya está trabajando con nosotros para resolver su cuenta de contribuciones, no tiene que comunicarse con nosotros.

Resumen de facturación	
Cantidad que adeuda	\$151,428.76
Cobros adicionales de multas	128.30
Cobros adicionales de intereses	72,681.08
Cantidad adeudada	\$224,238.14

Lo que usted necesita hacer inmediatamente

Si no está trabajando actualmente con nosotros para resolver su cuenta y está de acuerdo con la cantidad adeudada

- Pague la cantidad adeudada de \$224,238.14 dentro de 10 días. Recuerde continuamos cobrando las multas e intereses hasta que el saldo es pagado en su totalidad.
- Si no puede pagar la cantidad que adeuda, pague lo más que pueda ahora y haga arreglos de pagos que le permitan pagar el resto con tiempo adicional.

Continúa en el dorso—



Taxpayer name
Address
City, State Zip

Aviso	ST39
Fecha del aviso	10 de octubre de 2020
Número de identificación del contribuyente	nnn-nn-nnnn
Número de referencia del caso	12345678

Pago

- Haga su giro o cheque pagadero a *United States Treasury*.
- Escriba su número de identificación del contribuyente (999-99-9999) y el(los) período(s) tributario(s) en su pago y cualquier correspondencia.

INTERNAL REVENUE SERVICE
ACS SUPPORT - STOP 5050
PO BOX 219236
KANSAS CITY, MO 64121-9236

Cantidad adeudada

\$224,238.14

0000 00000000 000000000000 00000000 0000

Aviso	ST39
Fecha del aviso	27 de febrero de 2020
Número de identificación del contribuyente	nnn-nn-nnnn
Número de referencia del caso	12345678

Página 2 de 5

Lo que usted necesita hacer inmediatamente—**continuación**

- Visite www.irs.gov/espanol para obtener más información acerca de:
 - Acuerdos y planes de pagos a plazos— descargue los formularios requeridos o ahorre tiempo y dinero solicitando en línea si usted reúne los requisitos
 - Deducciones automáticas de su cuenta de banco
 - Deducciones de la nómina
 - Pago con tarjeta de crédito
- O, llámenos al 866-xxx-xxxx para hablar sobre sus opciones.

Si usted ya ha pagado el saldo en su totalidad en los pasados 14 días o ha hecho arreglos de pago, por favor ignore este aviso.

Si usted está en desacuerdo con la cantidad adeudada o tiene preguntas

Llámenos al 800-xxx-xxxx.

Si no tenemos noticias de usted

Esta oficina está autorizada a tomar una acción legal para cobrar lo que usted adeuda. Esto puede incluir tomar su propiedad, o derechos a la propiedad, tales como salarios, cuentas bancarias, bienes inmuebles o automóviles. Podemos radicar un Aviso de Gravamen por la Contribución Federal sobre su propiedad en cualquier momento, para proteger los intereses del gobierno. El gravamen se impone sobre sus bienes actuales y los que adquiera en el futuro. El Aviso de Gravamen por la Contribución Federal aparecerá en su informe de crédito y puede afectar su calificación crediticia. Para evitar posibles acciones legales, debemos tener noticias de usted dentro de 10 días a partir de la fecha de este aviso.

Aviso	ST39
Fecha del aviso	27 de febrero de 2020
Número de identificación del contribuyente	nnn-nn-nnnn
Número de referencia del caso	12345678
Número de contacto	866-xxx-xxxx

Página 3 de 5

Sus detalles de facturación

Período tributario que termina el	Número de formulario	Cantidad adeudada	Intereses adicionales	Multas adicionales	Total
dd/mm/aa	SRP	\$999,999,999,999.99	\$9,999.99	\$0.00	\$9,999,999,999,999.99
dd/mm/aa	999999	\$999,999,999,999.99	\$9,999.99	\$9,999.99	\$9,999,999,999,999.99
dd/mm/aa	999999	\$999,999,999,999.99	\$9,999.99	\$9,999.99	\$9,999,999,999,999.99
dd/mm/aa	999999	\$999,999,999,999.99	\$9,999.99	\$9,999.99	\$9,999,999,999,999.99
dd/mm/aa	999999	\$999,999,999,999.99	\$9,999.99	\$9,999.99	\$9,999,999,999,999.99
dd/mm/aa	999999	\$999,999,999,999.99	\$9,999.99	\$9,999.99	\$9,999,999,999,999.99

Las líneas marcadas con SRP (por sus siglas en inglés), son pagos de responsabilidad compartida. Estas cantidades no están sujetas a embargo, gravamen o multa por incumplimiento de pago. La eliminación o reducción de los cargos por multas, como se explica más adelante, no se aplica al SRP.

Multas

La ley nos requiere que cobremos todas las multas que correspondan.

Incumplimiento de pago

Determinamos una multa mensual de 1/2% por no pagar la contribución que adeuda para la fecha de vencimiento. Basamos la multa mensual por pagar tardío, en la contribución neta sin pagar al comienzo de cada mes de multa, siguiente a la fecha de vencimiento del pago de esa contribución. Esta multa se aplica incluso si radicó la planilla oportunamente. Cobramos la multa por cada mes o parte del mes que el pago esté tardío; sin embargo, la multa no puede ser más del 25% en total

- La fecha de vencimiento para el pago de la contribución mostrada en una planilla, generalmente es la fecha de vencimiento de la planilla, sin considerar las prórrogas.
- La fecha de vencimiento para el pago de los aumentos en la contribución, es dentro de 21 días a partir de la fecha de nuestro aviso exigiéndole el pago (10 días laborables si la cantidad en el aviso es de \$100,000 o más).

Si emitimos un Aviso de Intención de Embargo y usted no paga el saldo adeudado dentro de 10 días a partir de la fecha del aviso, la multa por pagar tardío aumenta al 1% por mes.

Para los dueños únicos de negocios que radicaron oportunamente, la multa disminuye a ¼% por mes, mientras esté vigente un plan de pagos a plazos aprobado con el IRS, para el pago de esa contribución (Sección 6651 del Código de Rentas Internas). Para un cálculo detallado de su cobro de multas, llame al 866-xxx-xxxx.

Aviso	ST39
Fecha del aviso	27 de febrero de 2020
Número de identificación del contribuyente	nnn-nn-nnnn
Número de referencia del caso	12345678

Página 4 de 5

Eliminación o disminución de multas

Entendemos que las circunstancias — como una grave enfermedad o lesión, muerte de un familiar o pérdida de récords financieros debido a un desastre natural — pueden hacer difícil para usted cumplir con sus responsabilidades de contribuyente de manera oportuna.

Generalmente podemos tramitar más rápido su solicitud de eliminación o disminución de las multas, si usted se comunica con nosotros al número indicado en la parte superior con la siguiente información:

- Identifique qué cobros de multas le gustaría que reconsideremos (por ejemplo, la multa por radicar después de la fecha de vencimiento para el año 2016).
- Para cada cobro de multa, explique por qué cree que debería ser reconsiderado.

Si usted nos escribe, incluya una explicación firmada y documentación de apoyo para la solicitud de eliminación de la multa.

Revisaremos su solicitud y le informaremos si aceptamos su explicación como causa razonable para disminuir o eliminar el(los) cargo(s) de multa(s).

Eliminación de las multas debido al consejo escrito erróneo del IRS

Si usted fue sancionado basado en el consejo escrito del IRS, eliminaremos la multa si usted cumple con los siguientes criterios:

- Usted nos escribió solicitando el consejo escrito sobre un asunto específico.
- Usted nos dio la información adecuada y precisa.
- Usted recibió el consejo escrito de nosotros.
- Usted confió razonablemente en nuestro consejo escrito y fue sancionado basado en ese consejo.

Para solicitar la eliminación de las multas basadas en el consejo escrito erróneo de nosotros, complete y presente el Formulario 843, Claim for Refund and Request for Abatement (Reclamación de reintegro y solicitud de eliminación), en inglés, a la dirección mostrada en la parte superior. Para obtener una copia del formulario visite www.irs.gov, o llame al 800-TAX-FORM (800-829-3676).

Cobro de intereses

La ley nos requiere cobrar intereses cuando usted no paga su obligación oportunamente. Generalmente, calculamos los intereses desde la fecha de vencimiento de su planilla (independientemente de las prórrogas) hasta que usted pague la cantidad que adeuda en su totalidad, incluyendo los intereses devengados y cualquier cobro de multa. Los intereses en algunas multas se acumulan desde la fecha que nosotros le notificamos de la multa, hasta la fecha que esta es pagada en su totalidad. Los intereses en otras multas, como el incumplimiento en la radicación de la planilla para la fecha de vencimiento, comienzan desde la fecha de vencimiento o la prórroga de vencimiento, de la planilla. Las tasas de intereses son variables y pueden cambiar trimestralmente. (Sección 6601 del Código de Rentas Internas). Para obtener un cálculo detallado de sus intereses, llame al 800-xxx-xxxx.

Aviso	ST39
Fecha del aviso	27 de febrero de 2020
Número de identificación del contribuyente	nnn-nn-nnnn
Número de referencia del caso	12345678
Número de contacto	866-xxx-xxxx

Página 5 de 5

Información adicional

- Visite www.irs.gov/st39
- Para obtener formularios, instrucciones y publicaciones contributivos, visite www.irs.gov/espanol o llame al 800-TAX-FORM (800-829-3676).
- Puede comunicarse con nosotros por correo a la dirección en la parte superior de la primera página de este aviso. Asegúrese de incluir su número de identificación del contribuyente, año contributivo y número del formulario sobre el que escribe.
- Guarde este aviso para sus archivos

Estamos obligados a enviar una copia de este aviso a usted y su cónyuge. Cada copia contiene la información que usted está autorizado a recibir. Por favor note: Solamente pague la cantidad adeudada una vez.

Si necesita ayuda, por favor no dude en comunicarse con nosotros.